



BICENTENARIO.UY



IT/ 35

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAY 2015

VISTO: La convocatoria para la 104ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, del 1º al 13 de junio de 2015 y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores el día 31 de mayo de 2015.-----

----- II) Que la Delegación Nacional a la 104ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es necesariamente de carácter tripartito, conforme lo establecen los párrafos 1 y 2 del Artículo 3º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).-----

----- III) Que concurrirán como Delegados Gubernamentales a la citada Conferencia, el Director Nacional de Trabajo Sr. JUAN CASTILLO, la Adscripta a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dra. LAURA BAJAC, como Consejeros Técnicos el Asesor de la Dirección Nacional de Trabajo, Dr. HUGO BARRETTO y el Adscripto a la Dirección Nacional de Empleo, Sr. ÓSCAR FIGUEREDO; como Delegado del Sector Empleador, el Dr. JUAN MAILHOS de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, como Consejeros Técnicos el Sr. NELSON PENINO y el Dr. PELAYO SCREMINI de la Cámara de Industrias del Uruguay, y Sr. MIGUEL FERIS de la Confederación Empresarial del Uruguay como otra persona que asistirá a la Conferencia; como Delegados del Sector Trabajador el Sr. FERNANDO GAMBERA y como Consejeros Técnicos y Delegado

Suplente el Sr. JOSÉ LORENZO LÓPEZ y el Dr. WASHINGTON ZAPIRAIN, Sr. RAMÓN RUIZ como otra persona que asistirá a la Conferencia, del Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT);.-----

----- IV) Que el Orden del Día que se ha establecido para la 104º Conferencia Internacional del Trabajo incluye los siguientes puntos:-----

1) Puntos inscriptos de oficio:

----- I) Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General.-----

----- II) Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016 - 2017 y otras cuestiones.-----

----- III) Información y Memorias sobre la Aplicación de Convenios y Recomendaciones.-----

2) Puntos inscriptos por la Conferencia o por el Consejo de Administración:

----- IV) Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo - discusión general.-----

----- -V) Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal - elaboración de normas, segunda discusión conforme al procedimiento de doble discusión.-----

----- VI) Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección de los trabajadores) con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.-----

CONSIDERANDO: I) Que es de interés nacional participar en la 104º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrando



BICENTENARIO.UY



para esta última una delegación de carácter tripartito, para lo cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó las correspondientes consultas con las organizaciones profesionales más representativas. - - -

- - - - - **II)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso 2 a) de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), corresponde que el Gobierno asuma los costos de los pasajes y viáticos de sus propios Delegados así como de los Delegados Empleadores y Trabajadores y sus Consejeros Técnicos. - - - - -

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto Nº 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. - - - - -

- - - - - **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** - - - - -

- - - - - **R E S U E L V E:** - - - - -

1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial a la Delegación Tripartita que concurrirá a la 104º Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores que se desarrollará en Ginebra, Suiza, del 31 de mayo al 13 de junio de 2015, que estará integrada de la siguiente forma: - - - - -

- | | |
|---------------------|---------------------------|
| Sr. JUAN CASTILLO | Delegado Gobierno |
| Dra. LAURA BAJAC | Delegado Gobierno |
| Dr. HUGO BARRETTO | Consejero Técnico |
| Sr. ÓSCAR FIGUEREDO | Consejero Técnico |
| Dr. JUAN MAILHOS | Delegado Sector Empleador |

Sr. NELSON PENINO	Consejero Técnico
Dr. PELAYO SCREMINI	Consejero Técnico
Sr. MIGUEL FERIS	Otra persona que asistirá a la Conferencia
Sr. FERNANDO GAMBERA	Delegado Sector Trabajador
Sr. JOSÉ LORENZO LÓPEZ	Consejero Técnico y Delegado Suplente
Dr. WASHINGTON ZAPIRAIN	Consejero Técnico
Sr. RAMÓN RUIZ	otra persona que asistirá a la Conferencia

2°) **ESTABLÉCESE** que los pasajes correspondientes a los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo en clase económica, por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 13.587.- (dólares americanos trece mil quinientos ochenta y siete).--

3°) **LOS** viáticos de la delegación nacional a la 104° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrada por los delegados Gubernamentales Sr. JUAN CASTILLO, Dra. LAURA BAJAC y Consejero Técnico Sr. ÓSCAR FIGUEREDO por 11 días al 100% y un día al 40%, Dr. HUGO BARRETTO por 14 días al 100% y 1 día al 40%; Delegado de los Empleadores; Dr. JUAN MAILHOS, 13 días al 100% y 1 día al 40%, y Delegado de los Trabajadores Sr. FERNANDO GAMBERA por 14 días al 100% y 1 día al 40%, Consejeros Técnicos de los Empleadores, Sr. NELSON PENINO y Dr. PELAYO SCREMINI por 14 días al 100%, y 1 día al 40%, Consejeros Técnicos de los Trabajadores Sr JOSÉ LORENZO LÓPEZ y Dr. WASHINGTON ZAPIRAIN por 14 días al 100% y 1 día al 40%



SICENTRAMBIO.UY



y Sr. MIGUEL FERIS por 14 días al 100%, y 1 día al 40% a U\$S 406 por día (dólares americanos cuatrocientos seis) hacen un total de U\$S 60. 257 (dólares americanos sesenta mil doscientos cincuenta y siete).

4°) **LOS** gastos por concepto de pasajes y viáticos se atenderán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente.-----

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7°) **COMUNÍQUESE**, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Ministerio de la República
Período 2015 - 2020

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL

Ma. ISABEL TERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

